REGULACIONES DE VISITAS

El Departamento de Correcciones apoya visitas entre reclusos sus seres queridos y familia para mantener relaciones cercanas, constructivas y de apoyo. Su lista de visitas y los procedimientos de visitas están regulados por el Código Administrativo 309.12 y DAI 309.06.01 Visitas.

HORARIO DE VISITAS:	Sábados y domingos	9:00 am a 11:30 am y 1:00 pm a 4:00 pm
	Lunes y viernes	6:30 pm a 9:00 p.m.

Nota: Visitantes no serán admitidos si llegan 30 minutos antes de que terminen las horas de visitas.

VISITAS DURANTE DÍAS DE FIESTA:

1. Usted será permitido de tener visitas durante los días reconocidos de fiesta.
2. Debido a límites de espacio, si el salón de visitas se llena, la primera visita que comenzó será la primera visita que será terminada.
3. Si un día de fiesta cae en martes o jueves no habrán visitas por el anochecer.
4. WCCS reconoce los siguientes días de fiesta para propósitos de visitas:

- Año Nuevo — 1 de enero
- Día de Martin Luther King — Tercer lunes de enero
- Día de Conmemoración — Ultimo lunes de mayo
- Día de Independencia — 4 de julio
- Día de Labor — Primer lunes de setiembre
- Dia de Acción de Gracias — Primer jueves de noviembre
- Noche Buena — 24 de diciembre
- Navidad — 25 de diciembre
- Víspera de Año Nuevo — 31 de diciembre

REGLAS DE VISITAS:

1. Todos los visitantes deben completar el formulario DOC-176 Solicitud Para Visitar a un Ofensor y deben pasar por el detector de metales con éxito antes de tener acceso al área de visitas.
2. Usted no está permitido de pasar o recibir ningún artículo durante visitas sin autorización de empleados.
3. Usted será permitido de abrazar y besar a su visitante una vez al comienzo y al final de la visita.
4. Reclusos están requeridos de sentarse directamente a través de su esposa, novia, comprometida o su pareja.
5. Reclusos y visitantes deben mantener ambas manos encima de la mesa en todo momento.
6. Visitantes que salen del área de visitas no están permitidos de volver a ingresar al edificio durante ese día.
7. Usted no está permitido de regresar a su cuarto sin permiso del sargento de turno.
8. No se permiten tazas o tazones personales en la visita.
9. Padres son responsables de supervisor a sus hijos durante las visitas. Si usted tiene hijos o su familia trae niños, usted está requerido de mantener control de la conducta de los niños en todo momento. Si empleados sienten que usted no está manteniendo a los niños bajo control, su visita será terminada y/o los niños pueden ser suspendidos de visitar temporalmente.
10. Un adulto debe acompañar todo visitante menor de 18 años.
11. Visitar con visitantes de otro recluso no está permitido.
12. Visitantes están requeridos de usar el baño designado. Reclusos no deben usar estos baños por ninguna razón.
13. Reclusos deben usar los baños designados solo con permiso de empleados.
14. Paquetes, papeles y embaces no serán permitidos durante visitas sin autorización del/la capitán/Superintendente, y cuando tienen autorización, serán inspeccionados por empleados de seguridad.
15. Carteras y bolsas de pañales no son permitidos dentro del centro. Pañales, toallitas de limpieza, mamaderas de plástico y tasitas para niños deben ser llevadas en bolsa de papel o de plástico
16. No se debe llevar ningún artículo de propiedad personal a la visita.
17. No sebe traer ningún giro postal o cheques certificados a la visita.
18. Visitantes no están permitidos de traer materiales de fumar.
19. Visitantes solo pueden traer comida o bebidas autorizadas durante los horarios de visitas de picnic.
20. Todos los artículos de comida de la visita de picnic debe ser consumida durante la visita o debe salir con los visitantes, ya que reclusos no están autorizados de traerla a su cuarto.

21. Todos los artículos de comida de las máquinas de comida deben ser consumidas durante la visita ya que no pueden ser llevadas a los cuartos de reclusos.
22. No se permite propiedad personal (incluyendo teléfonos celulares, busca personas, PDA's, aparatos y divisas electrónicas o cámaras) en el centro excepto artículos para bebés y un máximo de $15 en efectivo (para las máquinas de comida).
23. Cambio de pañales de bebés solo está permitido en el baño designado para visitantes.
24. Usted es responsable de limpiar su mesa y de depositar su basura en el tacho de basura al final de la visita.
25. El uso de lenguaje ofensivo, ruidoso o vulgar no está permitido y resultará en que se termine la visita.

VISITAS AFUERA:

1. Visitas afuera se llevan a cabo durante los meses de verano entre el día de Conmemoración y el día de Labor, si el clima lo permite y así como empleados lo determinan.
2. Visitas afuera se llevan a cabo durante los fines de semana y días de fiesta.
3. Usted y sus visitantes deben sentarse en las bancas de las mesas de picnic que se encuentran en el área de visita de afuera.
    - NO se monte en las bancas
    - NO se siente encima de las mesas
    - NO mueva las mesas

VISITAS DE PICNIC:

1. Se permiten visitas de picnic los sábados, domingos y días de fiesta desde el sábado del día de Conmemoración hasta el fin de semana del día de Labor.
2. No se permiten visitas de picnic y artículos de comida durante visitas al anochecer.
3. El área de visitas de picnic está directamente al frente del edificio principal.
4. Visitantes pueden traer artículos de comida típicos para picnics.
    - Todos los embaces para comida deben ser de plástico y no debe tener jugos.
    - Bebidas/líquidos deben estar en embaces que están sellados en fábrica.
    - Paquetes fríos sellados en fábrica son permitidos (no cubetas de hielo).
    - Visitantes pueden traer una parrilla de carbón pequeña para cocinar (No parillas a gas).
    - Solo se permite utensilios y platos de mesa de plástico.
    - Utensilios para cocinar estarán limitados a 1 espátula de metal y 1 pinza de metal.

VISITAS ESPECIALES:

1. Es una visita de solo una vez.
2. Individuos que visitarán con regularidad deben ser incluidos en su lista de visitas. .
3. Solicitudes para visitas especiales deben ser enviadas usando el formulario DOC-1115 Visitas Especiales/Extendidas, al/la trabajador(a) social por lo menos con 10 días laborales de anticipación al día de la visita y debe especificar la fecha exacta de la visita. Excepciones pueden ser aprobadas por el/la Director(a)/Superintendente.